

IV

(Informaciones)

INFORMACIONES PROCEDENTES DE INSTITUCIONES Y ÓRGANOS DE LA
UNIÓN EUROPEA

CONSEJO

Conclusiones del Consejo de 22 de mayo de 2008 sobre las competencias interculturales

(2008/C 141/09)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

- 1) remitiéndose a lo dispuesto en la Decisión nº 1983/2006/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006, relativa al Año Europeo del Diálogo Intercultural (2008) ⁽¹⁾;
- 2) remitiéndose a la Convención de la Unesco sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales;
- 3) a la luz de la comunicación de la Comisión, de 10 de mayo de 2007, sobre una Agenda Europea para la Cultura en un Mundo en vías de Globalización ⁽²⁾ y de la Resolución del Consejo, de 16 de noviembre de 2007, relativa a una Agenda Europea para la Cultura ⁽³⁾;
- 4) recordando la Recomendación 2006/962/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente ⁽⁴⁾;
- 5) recordando las conclusiones del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros, reunidos en el seno del Consejo, de 15 de noviembre de 2007, sobre la mejora de la calidad de la formación del profesorado,

CONSIDERANDO que:

- el diálogo intercultural es una herramienta clave para abordar algunos de los retos más importantes a los que se enfrenta Europa actualmente y constituye uno de los tres objetivos estratégicos de la Agenda Europea para la Cultura, que han de ejecutarse mediante planes de trabajo trienales,
- para fomentar sociedades abiertas e integradoras basadas en los valores esenciales europeos y promover una ciudadanía activa, es necesario que los ciudadanos europeos cuenten

con competencias interculturales, que son un factor clave para consolidar el diálogo intercultural,

- los conocimientos, las capacidades y actitudes de particular importancia para las competencias interculturales son los relacionados con las siguientes competencias clave: comunicación en lenguas extranjeras, competencias sociales y cívicas, y conciencia y expresión culturales ⁽⁵⁾.

RECONOCIENDO que:

para consolidar las competencias interculturales en la sociedad, es necesario desarrollar un planteamiento sostenible e intersectorial orientado al diálogo intercultural. Habrá que procurar que dicho planteamiento integre y potencie las iniciativas pertinentes siguientes en los ámbitos de:

- A. la CULTURA, en particular, tal como está previsto en el plan de trabajo del Consejo para el período 2008-2010:
 - la promoción de la diversidad cultural y del diálogo intercultural como medio para fomentar sociedades abiertas e integradoras,
 - la promoción de la participación activa de todos en la vida cultural y del acceso de todos a la cultura y al patrimonio cultural en toda su diversidad, prestando especial atención a las personas con menos oportunidades de acceso,
 - la mejora de las condiciones de movilidad de los artistas y de las obras de arte,
 - el respaldo a la cooperación de lo cultural con la educación y formación formales, por una parte, y con el aprendizaje informal y no formal, por otra, en materia de concienciación cultural y de educación artística,

⁽¹⁾ DO L 412 de 30.12.2006, p. 44.⁽²⁾ Doc. 9496/07 y ADD 1.⁽³⁾ DO C 287 de 29.11.2007, p. 1.⁽⁴⁾ DO L 394 de 30.12.2006, p. 10.⁽⁵⁾ Competencias clave definidas en la Recomendación 2006/962/CE.

- la promoción de las competencias lingüísticas y de la traducción para facilitar el acceso a las expresiones artísticas en distintos idiomas.

B. LA EDUCACIÓN:

- la definición de una perspectiva del aprendizaje permanente que incluya la adquisición por todos los ciudadanos de las competencias clave más pertinentes para las competencias interculturales y más capaces de estimular una apreciación de la diversidad cultural como valor básico, por ejemplo las competencias lingüísticas, sociales y cívicas y la conciencia y expresión culturales,
- la formulación de políticas basadas en principios de equidad y dirigidas a integrar a los niños de muy diversos orígenes sociales y culturales en los circuitos mayoritarios de educación y formación, sin ningún tipo de discriminación,
- en el marco de una política coherente de multilingüismo, la promoción activa del aprendizaje de lenguas, fomentando para ello la oferta de una amplia variedad de oportunidades de aprender lenguas, entre otras cosas mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones y la educación a distancia, tanto en un entorno formal como informal y no formal,
- la promoción de sistemas de movilidad entre estudiantes, profesores y demás personal docente como herramienta eficaz para la promoción del diálogo intercultural,
- la adquisición, a lo largo de toda la carrera, de capacidades que permitan a los profesores gestionar mejor la diversidad cultural y faciliten el desarrollo de competencias interculturales, contribuyendo con ello de manera efectiva a la creación de comunidades de aprendizaje integradoras.

C. LA JUVENTUD:

- la participación de los jóvenes como recurso para contribuir al diálogo intercultural en sociedades abiertas y plurales,
- el fomento, desarrollo y reconocimiento de las competencias interculturales de los jóvenes mediante la educación no formal e informal,
- la oferta de oportunidades para que los jóvenes adquieran, a una edad tan temprana, como sea posible, competencias interculturales mediante diversas formas de participación activa en la sociedad, incluido el voluntariado, y mediante una mayor movilidad que les permita experimentar la diversidad de culturas y el multilingüismo,
- el fomento del acceso a la cultura, las artes, la música y el deporte y del papel de éstos en la formación de las identidades de los jóvenes y en el acercamiento entre ellos,
- la promoción, desarrollo y reconocimiento de las competencias interculturales de los jóvenes trabajadores y líderes juveniles, facilitando su movilidad y sus posibilidades de educación y formación,

- el fomento del papel de la sociedad civil organizada, en particular mediante la participación de organizaciones juveniles.

D. EL SECTOR AUDIOVISUAL:

- la promoción de iniciativas de alfabetización mediática, de acuerdo con la comunicación de la Comisión, de 20 de diciembre de 2007, «Un planteamiento europeo de la alfabetización mediática en el entorno digital», y con la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, de 11 de diciembre de 2007 ⁽¹⁾, que, entre otras cosas, promueve la diversidad cultural, tanto para los servicios lineales como para los no lineales, de forma que las personas estén mejor equipadas para:
- identificar, acceder y valorar los contenidos relacionados con culturas diferentes u originarios de ellas, y
- utilizar las nuevas herramientas tecnológicas (software y hardware) para crear y difundir contenidos derivados de su propia cultura,
- la promoción de medios de comunicación y contenidos audiovisuales que sean culturalmente ricos, diversos e informativos para todas las personas mediante, entre otras cosas:
 - el fomento de coproducciones a escala europea, nacional y regional,
 - el fomento de medios de comunicación sin ánimo de lucro radicados en la sociedad civil ⁽²⁾ para aprovechar mejor las oportunidades que ofrecen las tecnologías digitales,
- la promoción del proceso de digitalización de materiales y contenidos culturales para posibilitar que los nuevos medios de comunicación —tanto los servicios en línea como los móviles— contribuyan a mejorar el acceso a la diversidad cultural.

INVITA A LOS ESTADOS MIEMBROS Y A LA COMISIÓN A QUE, EN SUS RESPECTIVOS ÁMBITOS DE COMPETENCIA, A:

- promuevan las competencias interculturales mediante los instrumentos e iniciativas existentes en los ámbitos de la cultura, la educación, la juventud y la política audiovisual, en particular explorando cómo se podrían profundizar y reforzar esas medidas en apoyo del diálogo intercultural,
- aumenten las sinergias entre estos ámbitos con vistas a desarrollar competencias interculturales, por ejemplo ideando iniciativas conjuntas, teniendo en cuenta la necesidad de los ciudadanos de comprender y respetar su propia cultura, la cultura ajena y la diversidad cultural en general, de comunicarse en un entorno culturalmente variado y de definir y participar activamente en la promoción y desarrollo de los valores comunes de la democracia y de los derechos fundamentales,

⁽¹⁾ DOL 332 de 18.12.2007, p. 27.

⁽²⁾ A menudo denominados en inglés «community media» y en francés «médias associatifs».

-
- creen oportunidades para el diálogo a escala local, regional, nacional y de la UE, reforzando para ello el apoyo al desarrollo de las competencias interculturales a través de los programas existentes en los sectores de la cultura, la educación, la formación, la juventud y la política audiovisual,
 - fomenten un entorno favorable a la creatividad y la innovación de forma que aporten su plena contribución para forjar competencias interculturales y reforzar el diálogo intercultural,
 - definan y compartan buenas prácticas en el desarrollo de las competencias interculturales, teniendo en cuenta en particular, como actividad de seguimiento, las iniciativas emprendidas a nivel nacional y de la UE, como parte del Año Europeo del Diálogo Intercultural,
 - refuercen y promuevan la noción de diálogo intercultural en todos los demás ámbitos de actuación pertinentes, tanto dentro de la UE como en sus relaciones exteriores.
-